



RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 544-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS:

EL Memorandum Nº 3507-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando Nº 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico Nº 397-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorandum Nº 3507-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 09 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la contratación para la ejecución del servicio de supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849,

Que, con Memorando Nº 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 24 de octubre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la previsión presupuestal 2018, por el importe de S/ 1'188,973.67 (un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/100 soles) para la contratación del servicio de supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849,

Que, con Informe Técnico Nº 397-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del servicio de supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP



139849, y que asciende a la suma de S/ 1'188,973.67 (un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la compra a adquirir, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – primera convocatoria para el servicio de Supervisión para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco” – código SNIP 139849, con un valor referencial de S/ 1'188,973.67 (un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/100 soles),



Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – primera convocatoria para el servicio de Supervisión para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco” – código SNIP 139849, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Jesus David Armas Ferrer	Presidente	DIAR (Conocimiento Técnico)
Victor Moisés Ovalle Ascencios	1er Miembro	DIAR (Conocimiento Técnico)
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodriguez	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Guillermo Alfredo Coloma Diez Canseco	Presidente	DIAR (Conocimiento Técnico)
Lucio Heraclio Valderrama Rivera	1er Miembro	DIAR (Conocimiento Técnico)
John Anthony Horna Garcia	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio



Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL

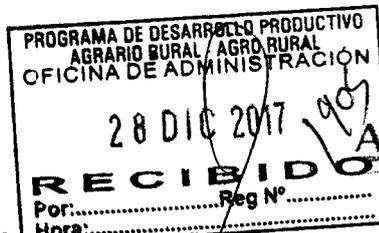
 C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración

CUT: 39831



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 377-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

A : C.P.C CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y designación del Comité de Selección para el Procedimiento de del Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para el servicio de Supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849.

REFERENCIA : a) Memorando N° 3507-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR.
b) Informe N° 001 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-CP15-CBR.

FECHA : Lima, 28 DIC. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para el servicio de Supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849.

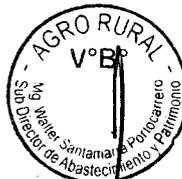
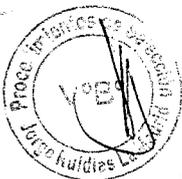
Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

- 1.1 La aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para el servicio de Supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849.
- 1.2 La designación de un Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para el servicio de Supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Memorando N° 3507-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DIAR, de fecha 09 de noviembre del 2017, recepcionado con fecha 15 de noviembre del 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego remite el requerimiento para la contratación del servicio de supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849.
- 2.2 Con Memorando N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha 24 de octubre del 2017, el Director de la Oficina de Planificación y



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Presupuesto, concordancia con los estipulado en los numerales 77.4 y 77.5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, 2 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y coordinación con la Oficina de Administración, efectuaran las acciones necesarias para la incorporación de los recursos presupuestarios requeridos en el año fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

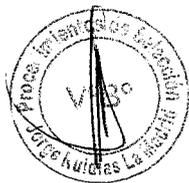
Nombre del Proyecto	Clasificador	Importe Certificado 2017 (S/.)	Previsión 2018 (S/.)	Total Costo (S/.)
Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849	2.6.8.1.4.3.	0.00	1'188,973.67	1'188,973.67

2.3 Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 452-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 05 de diciembre del 2017, se aprueba la Cuadragésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, incluyendo el procedimiento de selección del servicio de supervisión para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849, con un valor referencial de S/ 1'188,973.67 (ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/100 soles).

2.4 Con Informe N° 001-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-CP15-CBR, de fecha 28 de diciembre del 2017, el especialista encargado de la contratación hace llegar el resultado del estudio de mercado del procedimiento de selección del Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para el servicio de supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849, con un valor referencial de S/ 1'188,973.67 (ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/100 soles).

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30519 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF



IV. ANÁLISIS

4.1 Indagación del Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base del Requerimiento remitido por el Área Usuaría, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, ha realizado el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación, bajo los criterios siguientes:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

A) Cotizaciones.

A fin de averiguar las posibilidades que ofrece el mercado se envió solicitudes de cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

- Antony de la Cruz Diaz
- INVERSIONES ROMAYSE
- Erick Erlee Tantalean Rivera
- Reyser sac
- VIA DOCE S.A.C.
- KAMPAU S.A.C.
- ANDES Y CONSULTORES

Las empresas que remitieron sus Declaraciones de Cumplimientos en atención al requerimiento solicitado, son las siguientes:

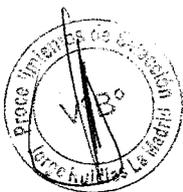
PROVEEDOR	CUMPLE LOS R.T.M	RNP VIGENTE
KAMPAU S.A.C.	SI	SI
ING ANTONY DE LA CRUZ DIAZ	SI	SI

FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
DE LA CRUZ DIAZ ANTONY ROGER		KAMPAU CONTRATISTAS GENERALES SAC	
RUC:	10413697846	RUC:	20536062026
CONTACTO:		CONTACTO:	YRINEO PEREZ CARRANZA
TELÉFONO:	996328617	TELÉFONO:	975597028
E-MAIL:	ing.delacruz@ hotmail.com	E-MAIL:	perenciagenera l@kampausac.c om
PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1,277,759.70	1,277,759.70	1,240,790.77	1,240,790.77



B) Consultas al SEACE:

Como resultado de la revisión realizada en el SEACE, se ha encontrado varios procesos similares al objeto de la convocatoria, pero con diferentes condiciones de contrataciones, cantidades y ubicación geográfica, como por ejemplo el servicio de supervisión de obra: mejoramiento del servicio educativo en los niveles inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Integrada San Miguel de Centro Saureni del Centro Poblado Centro Saureni, Distrito de Mazamari – Satipo – Junín





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

De acuerdo con los topes para la contratación de bienes, servicios y obras – Régimen General del año fiscal 2017, se determina que la presente contratación corresponde a un Concurso Público, toda vez, que el Valor referencial asciende a la suma de **S/ 1'188,973.67 (ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/100 Soles)**.

4.4 Plazo de Ejecución:

750 días calendario.

4.5 Sistema de Contratación:

Sistema de Tarifas.

4.6 Modalidad de Selección:

Procedimiento Clásico.

4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

Si existe pluralidad de postores.

4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

No corresponde.

4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

Referencia N° 480

4.10 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorandum N° 2697-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, de fecha de recepción 06 de diciembre del 2017, otorga para la previsión presupuestal 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.11 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.1 que *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.*

Considerando las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le corresponde a su despacho aprobar los expedientes de contratación, las designaciones de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comités de Selección y las aprobaciones de la bases para los diferentes procedimientos de selección; en este sentido, se le hace llegar el expediente de contratación del Procedimiento del Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – primera convocatoria para la supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849, para su aprobación respectiva.

Asimismo, se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria, Riego, mediante el documento de la referencia a), según detalle:

MIEMBROS TITULARES

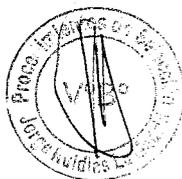
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Jesus David Armas Ferrer	Presidente	DIAR (Conocimiento Técnico)
Victor Moisés Ovalle Ascencios	1er Miembro	DIAR (Conocimiento Técnico)
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodriguez	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Guillermo Alfredo Coloma Diez Canseco	Presidente	DIAR (Conocimiento Técnico)
Lucio Heraclio Valderrama Rivera	1er Miembro	DIAR (Conocimiento Técnico)
John Anthony Horna Garcia	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Por lo Expuesto, solicito a usted conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, apruebe el Expediente de Contratación y la Designación del Comité Especial del Procedimiento del Concurso Público N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – primera convocatoria para la supervisión para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Irrigación Marcahuasi – Mollepata, provincia de Anta – Cusco" – código SNIP 139849, con un valor referencial de S/ 1'188,973.67 (ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 67/100 soles), a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.



Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaña Ponocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CUT: 39831 - 2017
CAAJ/WSP/cbr

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

